



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	HOMOLOGACIÓN SENTENCIA ECLESIASTICA
SOLICITANTES:	FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZÁLEZ y SANDRA YANETH MALDONADO CHUQUIN
RADICACIÓN:	2023-00653 00
FALLO:	Nº 281
ASUNTO:	SENTENCIA

I. ASUNTO

Corresponde a este Despacho pronunciarse respecto de la ejecución de los efectos civiles de la Sentencia proferida por el Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá, el 28 de marzo de 2023.

II. ANTECEDENTES

El Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá, remite las presentes diligencias a fin de que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 4 de la Ley 25 de 1992, de la Sentencia proferida el 28 de marzo de 2023, mediante la cual se declaró la nulidad del matrimonio religioso contraído entre los señores FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZÁLEZ y SANDRA YANETH MALDONADO CHUQUIN, celebrado el 16 de noviembre de 2002, en la Parroquia San José de Fontibón.

Para tal efecto, remitió copia auténtica de la parte resolutive del aludido proveído, así como su decreto ejecutorio de la misma.

III. CONSIDERACIONES

1.- Dispone el artículo 147 del Código Civil, modificado por la ley 25 de 1992, Art. 4º, que:

“las providencias de nulidad matrimonial proferidas por las autoridades de la respectiva religión, una vez ejecutoriadas, deberán comunicarse al Juez de Familia o Promiscuo de Familia del domicilio de los cónyuges, quien decretará su ejecución en cuanto a los efectos civiles y ordenará la inscripción en el registro civil”.

Respecto de este tópico, la Sala de Casación Civil expuso:

“En efecto, examinada la decisión, esta se emitió con apego a la norma citada, sin que se advierta transgresión alguna, así mismo, determinó su inscripción, actuación que no requiere de más requisitos esenciales, basta con aportar a la solicitud copia del acta que dé cuenta que la autoridad eclesiástica decretó la nulidad del matrimonio católico, hecho que quedó plenamente demostrado”.

2.- En el caso *sub examine*, el Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá, mediante sentencia emitida el 28 de marzo de 2023, declaró nulo el matrimonio religioso contraído entre los señores FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZÁLEZ y SANDRA YANETH MALDONADO CHUQUIN, decisión que se encuentra ejecutoriada conforme se evidencia con el Decreto Ejecutorio allegado al plenario, correspondiéndole a este Estrado Judicial la ejecución en cuanto a sus efectos civiles, razón por la cual, y encontrándose ajustada a derecho la presente solicitud de homologación, se ordenará la inscripción de



tal decisión en el registro civil tanto de matrimonio, como del estado civil de cada uno de los ex contrayentes.

IV. DECISIÓN

El Juzgado Once de Familia de Bogotá, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

V. RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA proferida por el Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá el 28 de marzo de 2023, que declaró nulo el matrimonio católico contraído el 16 de noviembre de 2002, en la Parroquia San José de Fontibón, entre FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZÁLEZ y SANDRA YANETH MALDONADO CHUQUIN.

SEGUNDO: La referida sentencia surte efectos civiles a partir de la ejecutoria de esta providencia.

TERCERO: EJECUTORIADA esta decisión, **OFÍCIESE** a las entidades correspondientes en donde se encuentren los registros civiles tanto de matrimonio, como del estado civil de los señores FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZÁLEZ y SANDRA YANETH MALDONADO CHUQUIN, para que procedan a efectuar el registro de la sentencia proferida por el Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá y de su homologación ante este Despacho Judicial.

CUARTO: NOTIFICAR al señor Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
